

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Martes 14 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 1587

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11469 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 633/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0020314, se ha dictado en fecha 9 de Abril de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Elondra, S.L., con C.I.F. núm. B-45569746, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo), calle Corredera del Cristo, n.º 32.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.
- 3°.- Se ha designado, como administración concursal a la sociedad EMMA Administradores Concursales, S.L.P., con C.I.F. núm. B45832292, con domicilio postal en calle Cañada de la Sierra, n.º 40 Bajo A, de Talavera de la Reina (Toledo), y en su nombre y representación a don Emilio Gutiérrez Gracia, con D.N.I. núm. 4.173.095-K, y dirección electrónica señalada concurso.elondra@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 5°.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 9 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150015110-1